



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS

**3564** *Recurso suplicación 42/2015*

Una vez conste la referida publicación, se ruega la rD/Dª MARIANO R. UCERO ESTRADES, Secretario/a Judicial de la Sección 001 de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER**:

Que en el procedimiento RECURSO SUPPLICACION 0000042 /2015 de esta Sección, seguidos a instancia de D/Dª DOLORES ALAMEDA CORTES contra la empresa ZAFAR ASIM, INSS INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , ONCE, MUTUA UNIVERSAL, FREMAP, sobre **INCAPACIDAD TEMPORAL**, se ha dictado las siguientes resoluciones: **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL/DE LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

**D/Dª MARIANO R. UCERO ESTRADES**

En PALMA DE MALLORCA, a 9 de Febrero de 2015.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en fecha 8/02/15 ha tenido entrada en esta Sala el presente recurso de suplicación interpuesto contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. DOS de Palma de Mallorca, en los Autos de Juicio N°1186/2012, así como dichos autos originales. Se registra en el libro correspondiente bajo el núm.42/15.

Según el turno establecido y conforme a lo dispuesto en los artículos 203.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 180 de la LEC, se **designa Magistrado Ponente** para la resolución de dicho recurso al **ILMO D. FRANCISCO J. WILHELMI LIZAU**R, tomándose nota de ello en los Libros de esta Sala.

#### PROVIDENCIA MAGISTRADOS

**ILMOS. SRES.:**

**DON FRANCISCO JAVIER WILHELMI LIZAU**  
**PRESIDENTE.**

**DON ANTONI OLIVER I REUS**  
**DON ALEJANDRO ROA NONIDE**  
**MAGISTRADOS.**

En PALMA DE MALLORCA, a 12 de Febrero del dos mil quince

Instruido de los Autos al Magistrado designado Ponente para la resolución del presente Recurso y dada cuenta a la Sala del contenido de los mismos, se acuerda **admitir a trámite el recurso de suplicación** interpuesto por la representación de Doña Dolores Alameda Cortés contra la Sentencia de fecha 11 de junio de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social núm. DOS de Palma de Mallorca, en los Autos de Juicio n° 1186/12 y sigan las actuaciones la tramitación correspondiente en el presente Recurso de Suplicación. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se acuerda fijar para deliberación y votación para la resolución del presente recurso de suplicación el próximo **día 18 de MARZO de 2015**. Lo acordó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Presidente.- Doy fe

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y haciéndole saber, al recurrente que no tenga reconocida la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Tribunal, abierta en BANESTO, cuenta n° **0446-0000-65-0042-15** debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición".

Lo acordó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Presidente.- Doy fe.

Pónganse las actuaciones a su disposición del Ilmo. Sr. Magistrado designado, para su estudio y resolución.





Y para que sirva de **notificación** en legal forma a **ZAFAR ASIM**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Febrero de dos mil quince.

